

**MATRIZ DE INDICADORES**

INDICADORES PROCESOS MISIONALES 2020

PROCESO	GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA		SECCIONAL	CESAR	AÑO DE MEDICIÓN		2020					
INDICADORES												
DESCRIPCIÓN				MEDICIÓN								
ITEM	NOMBRE DEL INDICADOR / VARIABLE	TIPO	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO DE MEDICIÓN	META PERIODO (año anterior)	MEDICIÓN PERIODO (año anterior)	META PERIODO (año actual)	MEDICIÓN PERIODO (año actual)	RANGOS	ANÁLISIS	
1	Cobertura de la información estadísticas Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar	Indicador	$\frac{\text{Número de despachos judiciales que diligenciaron la información estadística dentro del termino establecido (A) + Número de Requerimientos efectuados a los funcionarios por la no oportunidad de la información Estadística (B) / Número total de despachos que deben rendir la información Estadística (C)}{100}$	TRIMESTRAL	T1				100		En el primer trimestre de 2020 se verificó la información reportada correspondiente al 4 trimestre del año 2019, observando que de los 103 despachos judiciales que deben ingresar la estadística, solo lo hicieron 88 dentro del termino establecido, por lo cual se realizaron 15 requerimientos. Respecto al primer y segundo trimestre de 2020, a fecha 7 de julio de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debido a que en virtud de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC20-7 de 19 de marzo de 2020, ordena ampliar el termino para el ingreso del primer trimestre de las estadísticas hasta el 30 de abril de 2020, prorrogado prorrogado posteriormente mediante Circular PCSJC20-	
					T2				#DIV/0!			80
					T3				#DIV/0!			85
					T4				#DIV/0!			90
2	Cobertura en la exactitud de la gestión de información estadística	Indicador	$\frac{\text{((Número de despachos judiciales que rindieron su estadística conforme a lo determinado en los acuerdos del CSJ (D) + Número de requerimientos efectuados a los funcionarios para corregir inconsistencias en la información estadística (E) / Número total de despachos que deben rendir la información Estadística (F)) * 100}}{100}$	TRIMESTRAL	T1				85			
					T2				#DIV/0!		80	
					T3				#DIV/0!		85	
					T4				#DIV/0!		90	
3	Cobertura de Informe de Gestión Estadístico Acuerdo PCSJA17-10714 de 2017.	Indicador	$\frac{\text{((Número total de informes rendidos por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar (G) / Número de informes que el CSJ del Cesar debe Rendir (H)) * 100}}{100}$	Semestral	T1				100			
					T2				#DIV/0!		80	
											85	
											90	
VARIABLES												
A	Número despachos Judiciales que rindieron la información estadística dentro del termino legal	Variable	N.A.	Trimestral	T1				88			
					T2							
					T3							
					T4							
B	Número de Requerimientos efectuados a los Funcionarios por no oportunidad de la información estadística	Variable	N.A.	Trimestral	T1				15			
					T2							
					T3							
					T4							
C	Número total de despachos que deben rendir la información estadística	Variable	N.A.	Trimestral	T1				103			
					T2							
					T3							
					T4							
D	Número despachos Judiciales que rindieron la información estadística conforme lo señalan los Acuerdos del CSJ	Variable	N.A.	Trimestral	T1				88			
					T2							
					T3							
					T4							
E	Número de Requerimientos efectuados a los Funcionarios para corrección de inconsistencias en la información estadística	Variable	N.A.	Trimestral	T1				0			
					T2							
					T3							
					T4							
F	Número total de despachos que deben rendir la información estadística	Variable	N.A.	Trimestral	T1				103			
					T2							
					T3							
					T4							
G	Número Total de Informes Rendidos por	Variable	N.A.	Semestral	S1				1			
S2												
H	Numero Total de Informes que debe	Variable	N.A.	Semestral	S1				1			
S2												
DETALLE ACCIONES												

En el primer trimestre de 2020, se verificó el ingreso correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. Se observó que solo 88 despachos judiciales rindieron la estadística en el termino legal. a fecha 13 de abril de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debiéndose en el segundo trimestre de 2020, a fecha 7 de julio de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debido a que en virtud de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC20-7 de 19 de marzo de 2020,

A

B	En el primer trimestre de 2020, se verificó el ingreso correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. Se observó que solo 88 despachos judiciales rindieron la estadística en el término legal, por lo cual se realizaron 15 requerimientos mediante Circulares CSJCEC20- de 2020. En el segundo trimestre de 2020, a fecha 7 de julio de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debido a que en virtud de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC20-7 de 19 de marzo de 2020.
C	En el primer trimestre de 2020, deben ingresar la estadística correspondiente al cuarto trimestre de 2019, 103 despachos judiciales. En el segundo trimestre de 2020, a fecha 7 de julio de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debido a que en virtud de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC20-7 de 19 de marzo de 2020.
D	En el primer trimestre de 2020, se verificó el ingreso correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. Se observó que solo 88 despachos judiciales rindieron la estadística en el término legal. a fecha 13 de abril de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debiendo en el segundo trimestre de 2020, a fecha 7 de julio de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debido a que en virtud de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC20-7 de 19 de marzo de 2020.
E	No se realizaron requerimientos por posibles inconsistencias SIERJU BI en el primer trimestre del 2020. No se realizaron requerimientos por posibles inconsistencias SIERJU BI en el segundo trimestre de 2020.
F	En el primer trimestre de 2020, deben ingresar la estadística correspondiente al cuarto trimestre de 2019, 103 despachos judiciales. En el segundo trimestre de 2020, a fecha 7 de julio de 2020, no se ha realizado la verificación de la información, debido a que en virtud de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC20-7 de 19 de marzo de 2020.
G	En el primer semestre del 2020, se envió informe de la gestión estadística adelantada por los Despachos correspondientes a esta Seccional, mediante oficio CSJCEOP20-267 del 4 de marzo de 2020.
H	En el primer semestre del 2020, se deberían enviar un informe, pero debido a la prórroga del ingreso de las estadísticas, originado por el COVID-19, solo se ha rendido un informe de gestión correspondiente al año 2019.